

Los y las participantes del taller regional sobre estándares internacionales para el tratamiento de las personas privadas de libertad, representantes de los sistemas penitenciarios del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República del Perú, presentan el siguiente plan de acción para impulsar y promover la difusión e implementación de los estándares internacionales para las personas privadas de libertad.

PLAN DE ACCIÓN DE ESTRATEGIAS PENITENCIARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS NELSON MANDELA Y REGLAS DE BANGKOK – A DICIEMBRE DE 2016

	ACTIVIDADES	RECURSOS Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN
CORTO PLAZO	1. Socializar y capacitar al personal penitenciario sobre las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerios competentes - Generar y promover enlaces con las universidades, entre otros para la realización de cursos virtuales certificados - Ferias ciudadanas (nacionales e internacionales) - Fortalecer las escuelas penitenciarias
	2. Determinar el estado situacional de los obstáculos y posibilidades para la implementación de las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	<ul style="list-style-type: none"> - Boletines - Investigaciones o reportes - Escuelas penitenciarias - Observatorios
	3. Creación de un banco de datos a nivel regional sobre legislación, políticas y prácticas que permiten la implementación de las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma electrónica - Propuestas normativas que permitan implementar las reglas a través de programas o políticas de género
	4. Acompañamiento e intercambio en el diseño e implementación de buenas prácticas penitenciarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Pasantías - Videoconferencias
	5. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) para facilitar la implementación de las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok. Ejemplos de aplicaciones concretas: audiencias, consultas médicas, contacto familiar, programas de capacitación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento informático
	6. Promover o diseñar políticas de discriminación positiva para grupos en situación de vulnerabilidad (incluyendo a mujeres y niños, personas LGTBI, ciudadanos extranjeros, personas con capacidades distintas y adultos mayores, entre otros grupos).	

	7. Conformar una red de expertas y expertos con los participantes del taller regional sobre estándares internacionales para el tratamiento de personas privadas de libertad (Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok).	<ul style="list-style-type: none"> - Redes interinstitucionales - Alianza estratégica con la UNDOC (fondos, plataforma web, publicaciones)
	8. Promover una reunión de Directores Penitenciarios en uno de los países miembros de la red.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas penitenciarios
	9. Promover la participación y organización de las personas privadas de libertad con perspectiva de género dentro del sistema penitenciario.	
	10. Impulsar la adecuación y/o actualización de la legislación, reglamentos, directivas, protocolos de seguridad, protocolos disciplinarios y otras prácticas, de conformidad con las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	
	11. Impulsar el fortalecimiento de los servicios médicos con el fin de alcanzar una cobertura integral y universal.	
MEDIANO / LARGO PLAZO	12. Impulsar el diseño y la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad para mujeres embarazadas y madres y habilitar/adecuar espacios para las mujeres privadas de libertad que conviven con sus hijos en prisión.	
	13. Impulsar el reconocimiento a personal penitenciario y/o a los establecimientos penitenciarios que hayan impulsado buenas prácticas en la implementación de las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	<ul style="list-style-type: none"> - Publicidad - Evaluación del impacto
	14. Impulsar las auditorías sociales y de observancia en el cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela y Reglas de Bangkok.	Los medios de implementación dependerán de la situación de cada Estado.
	15. Promover la incorporación del cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela y de las Reglas de Bangkok en la agenda de la Comunidad Andina y/o del Parlamento Andino.	
	16. Promover la implementación de políticas sociales y/o de prevención social en beneficio de las comunidades vulnerables o en situación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa “Delinquir no paga” (por ejemplo)
	17. Impulsar la implementación de censos penitenciarios y fortalecer el sistema de información penitenciaria (incluyendo el registro de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad que se encuentren dentro y fuera de prisión).	

Hecho y suscrito por los abajo firmantes el jueves 28 de abril del 2016 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

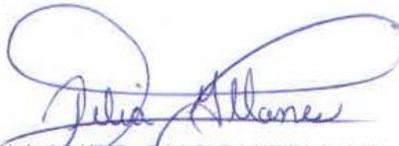
Para el Estado Plurinacional de Bolivia:



Juan Carlos LIMPIAS ESPRELLA
Responsable administrativo de la Dirección
General de Régimen Penitenciario
Ministerio de Gobierno



Angélica SALCEDO MENESES
Directora de Atención en Salud y Programas
de Reinserción Social
Ministerio de Gobierno

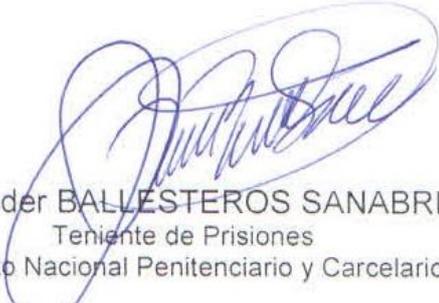


Delia ILLANES CHOQUETIJLLA
Directora Departamental de Régimen
Penitenciario en La Paz
Ministerio de Gobierno



Rocío QUIPILDOR RAMIREZ
Directora Departamental de Régimen
Penitenciario en Cochabamba
Ministerio de Gobierno

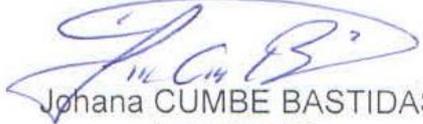
Para la República de Colombia:



Alexander BALLESTEROS SANABRIA
Teniente de Prisiones
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Hernando RAMÍREZ LÓPEZ
Oficial de Tratamiento Penitenciario
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Johana CUMBE BASTIDAS
Inspector Jefe
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Victor ALBA MEDINA
Inspector
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Para la República del Ecuador:



Ana María CORONEL LOAIZA
Directora de Inserción Social
y Familiar para Adultos
Ministerio de Justicia,
Derechos Humanos y Cultos



Martha ZAMBRANO ANDRADE
Directora de Centro de Privación de Libertad
de Personas Adultas de Portoviejo,
Ministerio de Justicia,
Derechos Humanos y Cultos

Para la República del Perú:



Carlos VASQUEZ GANOZA
Director General de Política Criminal
Penitenciaria
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Claudia FELIX PACHECO
Abogada de la Dirección General de Política
Criminal Penitenciaria
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Violeta OLORTEGUI PEISHOT
Directora del Establecimiento Penal de
Chorrillos
Instituto Nacional Penitenciario



Surama CASTILLO VILELA
Directora del Establecimiento Penal Anexo
Chorrillos
Instituto Nacional Penitenciario